

IFEETEL se fortalece

El organismo intervendrá operaciones y finanzas de las empresas en telecomunicaciones, radiodifusoras y televisoras

ENRIQUE LUNA
REPORTERO

TWITTER ENRIQUELUNA84

Las radiodifusoras y televisoras del país se pusieron a temblar debido a que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFE-TEL) tendrá la capacidad de vigilar las operaciones de las empresas de telefonía, internet, televisión y radio pudiendo modificar el precio de sus productos.

Con documentos confidenciales emitidos a diversos medios de comunicación, autoridades pretenden que el nuevo organismo regulador de las bandas de información del país podrá ordenar a las compañías radiodifusoras la venta de activos, revocar concesiones y obligarlas a compartir redes de infraestructura.

También podrá obligar a las compañías a que deban buscar una aprobación cada año para los términos de interconexión e infraestructura.

Además, jugadores dominantes de la industria como el gigante de las telecomunicaciones **América Móvil** del magnate Carlos Slim, su operador de líneas fijas **Telmex** y la principal cadena de medios de habla hispana, Televisa, sean declaradas dominantes por el regulador.

Se espera que las leyes secundarias sean presentadas al Congreso antes del 9 de marzo, según estimaciones de

la bancada priista en la Cámara de Diputados. Esa fecha coinci-

de con el tiempo límite que tiene el **lfete** para definir los agentes económicamente preponderantes y establecer cómo se manejará la licitación sobre las dos nuevas cadenas de televisión, entre otras cuestiones.

Por otra parte la **lfete** publicó en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos generales sobre el "must offer y must carry que permitirán declarar a los actores preponderantes en las telecomunicaciones, radio y televisión.

Con ello, los concesionarios de televisión restringida vía satélite deberán abstenerse de retransmitir señales radiodifundidas distintas de las señaladas en los artículos 6 y 12 de estos lineamientos, salvo convenio con los titulares de los derechos respectivos", obligan los lineamientos.

Además, dichos lineamientos establecen los criterios técnicos para la debida aplicación de las obligaciones previstas en la Constitución para la retransmisión de las señales radiodifundidas en los sistemas de televisión restringida.

También los concesionarios de televisión radiodifundida tienen la obligación de permitir a los concesionarios de televisión restringida la retransmisión de su señal de manera gratuita y no discriminatoria, dentro de la misma zona de cobertura geográfica, en forma íntegra, simultánea y

Continúa en siguiente hoja



Fecha 28.02.2014	Sección Notivial	Página 15
----------------------------	----------------------------	---------------------

sin modificaciones, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde.

